INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 381/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 381/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra la firma **GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.**, con **RUC Nº 80000265-2**, domiciliada en la Avenida Defensores del Chaco Nº 2567 c/ Avenida Enrique Von Poleski (Villa Elisa – Paraguay), representada por la **Sra. Celia Carmen Estigarribia, con Cédula de Identidad Nº 934.179**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 61, de fecha 20 de febrero de 2.002, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 381/2024, suscrito en fecha 26 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. Nº 045-023/2025 de fecha 15 de julio de 2025 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 381/2024 suscripto con la firma GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED 1130000331", extendiendo la vigencia del contrato mencionado, **hasta la fecha 30 de junio de 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA
Lic. Celia Carmen Estigarribia E.
Representante Legal
Gramon Paraguay S.A.C.I.F.I.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 381/2024 Y N° 020/2025, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., Y LIBRA PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1318/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 441/2025, de fecha 09 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia a los Contratos N° 381/2024 y N° 020/2025, suscrito con las Firmas GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., y LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", a las Firmas GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., formalizándose a través del Contrato N° 381/2024, suscrito en fecha 26 de diciembre de 2024 y LIBRA PARAGUAY S.A., a través del Contrato N° 020/2025, suscrito en fecha 31 de marzo de 2025;

Que, por Nota de fecha 22 de mayo de 2025, la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia, hasta la fecha 31 de diciembre de 2026, del Contrato N° 020/2025;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2025, la Firma GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026, del Contrato N° 381/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 253/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000253, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de

Resolución C.A. Página WEB IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-023/2025

Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026, del Contrato N° 381/2024, suscrito con la Firma GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"...lo solicitado obedece a la necesidad de dar continuidad a la ejecución del contrato mencionado, en virtud a las necesidades existentes en los servicios que proveen estos medicamentos; además, teniendo en cuenta los tiempos que conllevan los procesos administrativos hasta la suscripción de la adenda, resguardando la constante e ininterrumpida previsión de los medicamentos a los asegurados pacientes en tratamiento, es de vital importancia contar con la vigencia del mismo. En concordancia a lo establecido en la normativa vigente, como convocante nos encontramos obligados a la ejecución de las cantidades mínimas establecidas en los contratos, por tanto es de suma importancia dar trámite a la presente solicitud de ampliación contractual..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 255/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000255, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31 de diciembre de 2026, del Contrato N° 020/2025, suscrito con la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"...El presente pedido enmarcado dentro de lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencias de fecha 17 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 272/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 020/2025, hasta el 31 de diciembre de 2026, suscripto con la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, resulta jurídicamente*

Resolución C.A. - página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 273/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 381/2024, hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la Firma GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, las solicitudes de extensión encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 441/2025, de fecha 09 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 381/2024 y N° 020/2025, suscrito con las Firmas GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., y LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 381/2024 y N° 020/2025, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331

N° Contrato	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
CONTRATO 381/2024	GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**	**30 DE JUNIO DE 2026**
CONTRATO 020/2025	LIBRA PARAGUAY S.A	**31 DE MARZO DE 2026**	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

Lote 5697913415 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270205182378**

FECHA 22/07/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000265	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/08/2025 NÚMERO DE CONTROL : 90A60911

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000026590A60911

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 934179 NRO. CERTIFICADO: 500747

FECHA EMISION: 17-07-2025 VENCIMIENTO: 11-08-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000265 Nro. Certificado: 500747

Razon Social: GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 12-04-1973 Cantidad de Asegurados: 103

Nro. Patronal(es): 0002-61-1843 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153586

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**10586**
RUC	80000265-2
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-1843
RAZÓN SOCIAL	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
NOMBRE FANTASÍA	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de medicamentos de uso humano
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	VILLA ELISA
DIRECCIÓN	DEFENS.DEL CHACO 2567
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1973-04-12**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-07-21**
FECHA. DE VTO.	**2025-10-21**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 21.07.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

REVOCAT.DE PODER.-"GRAMON PARAGUAY"SACIFIA",al Lic.ENRIQUE J. BENDAÑA y Otros y PODER AMPLIO DE ADMINIST.A!F,DEL Lic.ENRIQUE J.BENDAÑA P.-CELIA C.ESTIGARRIBIA.=ENRIQUE O.L'ESTRANGE y Otra

N° :61.-

Folio :140 y Sgtes.

Protocolo COMERCIAL "B"

Copia :1a.

Año 2.002.-

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444 553 - 448.483
Perú 689 - Asunción

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er Piso
Teléfonos: 444 272 - 447 476
Fax: 444 272
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE V 4711270

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

DOY FE: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista. Conste.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444 553 - 448 483
Perú 689 - Asunción

COMERCIAL "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

(140) CIENTO CUARENTA.

REVOCATORIA DE PODER: Hecha por la) NUMERO: (61) SESENTA Y
firma "GRAMON PARAGUAY" SACIFIA a l) UNO.-
Lic. ENRIQUE JOSE BENDAÑA y otro 1) En la ciudad de Asunción
PODER AMPLIO DE ADMINISTRACION a/f) Capital de la República
Lic. ENRIQUE JOSE BENDAÑA y otros.) del Paraguay, a los (20)
VEINTE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DOS; ante mí:
JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público, Titular
del Registro Nº 107; comparecen: el Dr. ENRIQUE ALBERTO BENDA-
ÑA PECCI, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad
Nº 159.706, y el Lic ENRIQUE JOSE BENDAÑA PALUMBO, casado, con
Cédula de Identidad Nº 752.475, domiciliados a los efectos del
presente acto en la casa Nº 2567 de la Avenida Defensores del
Chaco, ciudad de Villa Elisa, y accidentalmente por esta Capi-
tal; paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento
y cumplieron con los requisitos legales necesarios para actos
de esta naturaleza, doy fe.- El Dr. ENRIQUE ALBERTO BENDAÑA
PECCI y el Lic. ENRIQUE JOSE BENDAÑA PALUMBO, asisten al acto
en nombre y representación de la firma que gira bajo la deno-
minación de "GRAMON PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FARMACEUTICA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, en sus
caracteres de Presidente y Vice Presidente de la misma, elec-
tos como Directores en la Asamblea General Ordinaria de Accio-
nistas, y nombrados en sus respectivos cargos en la Sesión del
Directorio de la mencionada Sociedad, conforme consta en el
Acta Nº 212, de fecha 10 de mayo de 2001, cuya transcripción

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444 553 - 448.483
Perú 689 - Asunción

omito en este acto por tenerla hecha en la Escritura Nº 60 de esta misma fecha, e inmediata anterior a la presente, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Dicha Sociedad, que cuenta con la Cédula Tributaria Nº GPAA-7283409, fue constituida por Escritura Nº 673, de fecha 29 de noviembre de 1972, autorizada por el Escribano Público Luis María Zubizarreta, siendo aprobados sus Estatutos Sociales y reconocida su Personería Jurídica por Decreto Nº 30.723, del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 5 de febrero de 1973; e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 76, al folio 144 y siguientes.- Posteriormente dichos Estatutos Sociales sufrieron sucesivas modificaciones, rigiéndose actualmente por las introducidas en la Escritura de fecha 4 de mayo de 1978, autorizada por la Escribana Pública Magdalena G. Valenzuela F.; siendo aprobada dicha modificación, por Decreto Nº 1051 del Poder Ejecutivo de la Nación, en fecha 2 de octubre de 1978; e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 38 y al folio 181 y siguientes, del año 1978, del Libro Seccional respectivo. Omito en este acto la transcripción de la referida modificación, por haberlo hecho en la Escritura Nº 1223, de fecha 31 de diciembre de 1980, a folios 2410 y siguientes del protocolo Civil a mi cargo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Finalmente, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma, que fue formalizada por escritura Nº 783, de fecha 31 de diciembre de 1992, pasada ante mí,

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE V

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
REGISTRO : 107

Que la fotocopia se refiere a la reproduccion del documento que tuvo a la vista.

N° 4711271

JOSE LUIS COSCIA CUETO
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444 553 - 446 463
Perú 682 - Asunción

COMERCIAL "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

(141) CIENTO CUARENTA Y UNO.

el Autorizante, a folios 2443 y siguientes, del protocolo Comercial "A" a mi cargo, de la que se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 124, Serie "D", al folio 629 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 3 de marzo de 1993, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 80 y al folio 745 y siguientes, en fecha 10 de marzo de 1998.- La relación y citas precedentes son exactas, doy fe.- La autorización para la formalización del presente acto, consta en el Acta Nº 221, de Sesión del Directorio de la mencionada Sociedad, de fecha 17 de enero de 2002, que copiada dice: "Acta 221. En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de enero de dos mil dos, siendo las diez y nueve horas, en la Avda. Defensores del Chaco Nº 2567, se reúnen los Directores de Gramón Paraguay S.A.C.I.-F.I.A.; Dr. Enrique Bendaña Pecci, Lic. Enrique Bendaña Palumbo, Dr. Pedro Milleres Irala y el Lic. Roberto Tabbush, y el Síndico: Dr. Marino J. Marín, para tratar el siguiente: Orden del Día 1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Revocar el Poder otorgado al Lic. Enrique José Bendaña Palumbo y/o Dr. Pedro Milleres Irala, según Escritura Número 389 de fecha 19 de julio de 1994, y el Poder Número 537 de fecha 30 de agosto de 1994, ante el Escribano José Luis Coscia y, Otorgamiento de Poder al Lic. Enrique José Bendaña Palumbo, Lic. Celia Carmen Estigarribia Estalder, Sr. Enrique Oscar L'Es-

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444 553 - 448 483
Perú 689 - Asunción

trange, Dra. W.F. Alba Yolanda Edwards de Burgos. 3) Autorizar a dos Directores de la Empresa para firmar ante Escribanía Pública el citado instrumento Legal. Una vez leida y aprobada el acta anterior, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Dia: El Dr. Enrique Bendaña Pecci expresa la necesidad de revocar el Poder Número 589 de fecha 19 de Julio de 1994 y el Poder Numero 537 de fecha 30 de agosto de 1994 y de otorgar poderes Amplios de administración a los señores Lic. Enrique José Bendaña Palumbo, Lic. Celia Carmen Estigarribia Estalder, Sr. Enrique Oscar L'Estrange, Dra. W.F. Alba Yolanda Edwards de Burgos, para que en nombre y representación de GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., representen a la misma ante los poderes públicos para relizar los diversos trámites de orden administrativo. Luego de un amplio debate y análisis del tema, se decide por unanimidad de votos presentes lo siguiente: iv) Otorgar un poder amplio de administración a los señores Lic. Enrique José Bendaña Palumbo, Lic. Celia Carmen Estigarribia Estalder, Sr. Enrique Oscar L'Estrange, Dra. W.F. Alba Yolanda Edwards de Burgos, para que en forma conjunta o indistinta representen a GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., en los siguientes actos: Cumplir con los deberes formales o pecuniarios ante el fisco nacional o municipal, formulár declaraciones juradas, actuar ante los organismos tributarios, hacer los reclamos respectivos, firmar y rescindir contratos con el personal, realizar en nombre de la sociedad gestiones y trámi-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE V

4711272

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1
REGISTRO : 107

OBSERVADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista. Conste.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax 444 553 - 448.483
Pen. 688 - Asunción

COMERCIAL "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

(142) CIENTO CUARENTA Y DOS.-

tes ante el Superior Gobierno y demás sus dependencias, entes autárquicos y autónomos, municipalidades, representar en los actos de licitación, concurso de precios, firmando los contratos y obligaciones respectivos con los entes involucrados según se estipula en los Pliegos de Bases y Condiciones de las mismas. 2º) Autorizar a los señores Lic. Enrique José Bendaña Palumbo, Lic. Celia Carmen Estigarribia Estalder, Sr. Enrique Oscar L'Estrange, Dra. Q.F. Alba Yolanda Edwards de Burgos, que en caso necesario otorguen los poderes pertinentes a funcionarios de la empresa para realizar gestiones ante los poderes públicos, participando en licitaciones y llamado a concurso de precios.- En relación al tercer punto del Orden del Día se designa a los Directores Dr. Enrique Bendaña Pecci y al Lic. Enrique José Bendaña Palumbo para que en nombre de la sociedad suscriban la Escritura de Protocolización de la presente acta.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas.- Lic. Enrique José Bendaña Vice Presidente; Dr. Enrique Bendaña Pecci Presidente; Dr. Pedro Milleres Irala Director; Lic Roberto Tabbush Director, Dr. Marino J. Marin Síndico." Es copia fiel, doy fe.- Y el Dr ENRIQUE ALBERTO BENDAÑA PECCI y el Lic. ENRIQUE JOSE BENDAÑA PALUMBO, por la firma que representan "GRAMON PARAGUAY" S.A. C.I.F.I.A., DICEN: Que por escritura Nº 537 de fecha 30 de agosto de 1994, pasada ante mí el Autorizante, obrante a folio 1293 y siguientes, del Registro de Contratos Civile

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista. Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JAR.
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonclax: 444 560 - 448 483
Perú 689 - Asunción

Sección "A", ha otorgado un Poder Especial a favor de los s
ñores: Lic. ENRIQUE JOSE BENDAÑA y al Dr. PEDRO MANUEL MILLI
RES IRALA, de la que se tomara razón en la Dirección General
los Registros Públicos, Registro General de Poderes, Sección
I, División I, con el Nº 115, Serie "1", al folio 115 y vuel
to, en fecha 25 de octubre de 1994; y que por este acto dando
cumplimiento a lo resuelto en la Sesión del Directorio de l
Sociedad, conforme el Acta transcripta en líneas precedentes,
vienen por este acto a revocar el mencionado poder, quedando
sin efecto y sin valor alguno, quedando a cargo de los repre-
sentantes de la firma, la notificación de esta revocatoria a
sus ex-mandatarios.- Y los comparecientes, por la firma "GRA-
MON PARAGUAY" S.A.C.I.F.I.A., prosiguen diciendo: Que por este
acto y dando siempre cumplimiento a lo resuelto en la Sesión
del Directorio de la Sociedad, conforme el Acta transcripta
más arriba, confieren PODER AMPLIO DE ADMINISTRACION a favor
de los Señores: Lic. ENRIQUE JOSE BENDAÑA PALUMBO, Lic. CELIA
CARMEN ESTIGARRIBIA ESTALDER, Sr. ENRIQUE OSCAR L'ESTRANGE y
Dra. ALBA YOLANDA EDWARDS DE BURGOS, para que en forma conjun-
ta o indistinta, representen a "GRAMON PARAGUAY" S.A.C.I.-
F.I.A., en los siguientes actos: Cumplir con los deberes for-
males o pecuniarios ante el fisco nacional o municipal, formu-
lar declaraciones juradas, actuar ante los organismos tributa-
rios, hacer los reclamos respectivos, firmar y rescindir con-
tratos con el personal, realizar en nombre de la sociedad

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE V 4711273

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

COMERCIAL "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

(143) CIENTO CUARENTA Y TRES.

gestiones y trámites ante el Superior Gobierno y todas sus dependencias, entes autárquicos y autónomos, municipalidades, representarla en los actos de licitación, concurso de precios, firmando los contratos y obligaciones respectivos con los entes involucrados, según se estipula en los Pliegos de Bases y Condiciones de las mismas; y en caso necesario, otorguen los poderes pertinentes a funcionarios de la empresa para realizar gestiones ante los poderes públicos, participando en licitaciones y llamado a concurso de precios; pudiendo impugnar a otros concursantes en las licitaciones.- Asimismo, quedan facultados a representar a la Sociedad ante las Autoridades Públicas y/o Privadas de la República del Paraguay, o cualquiera de sus reparticiones, secciones, departamentos, divisiones o subdivisiones, reconocer o rechazar obligaciones; pudiendo realizar asimismo, todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa alguna deje de surtir sus efectos legales, ni se arguya falta de personería en los mandatarios.- PREVINE su inscripción.- LEIDO por mi la presente escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mi; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de los representantes de la firma otorgante.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. ... Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE Q

Nº 1757157

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 212
REGISTRO : 107

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444 553 - 448.483
Perú 589 - Asunción

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 61.-

folio 140 y Sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº :107.-

con asiento en Asunción

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO.-

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta 1a copia para el Lic.ENRIQUE JOSE BENDAÑA P.

CELIA C.ESTIGARRIBIA y Otro a los 25 días del mes

de Febrero del año 2.002.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nra. Sra. de la Asunción 212 - N.R.P.
Tel. 444 272 - Asunción - Paraguay

Departamento de Recaudación
Dirección Tasas Judiciales
Ley 879/81

LUCIA ALCARAZ ACEVEDO

1106533

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJN6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 21 26/02/2002 02265796 G: 18,306
07:22 AM ED1757157 IM
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista. Conste.-

RODOLFO RICCIARDI [illegible]
Notario y Escribano Público
[illegible]

Asunción, 26 de 02 de 2002
Presentado hoy — a las 07.54 horas 56 AM con
recibo No. 1725073 e inscripto el 26 de 2
de 2002 en la Secc. I Liv. I con el nro. 15 Serie H
y al folio 15 y vuelto de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

IRMA TORALES
JEFA

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Informe de Quiebras en línea

GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A..-

Número Documento: 80000265-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115248.-

---

Nº Entrada: 14925846 **Fecha entrada:** 16/07/2025 16:11:28 **Fecha proceso:** 17/07/2025 11:04:41 **Nº Liquidación:** 44043904V

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Sonia Isabel Enciso de Zarate **Registro/Matricula:** 71

Informe de Anotaciones Personales

GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A..-

Número Documento: 80000265-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2662030.-

---

Nº Entrada: 14925841 Fecha entrada: 16/07/2025 16:10:21 Fecha proceso: 17/07/2025 10:38:39 Nº Liquidación: 44043918D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Sonia Isabel Enciso de Zarate Registro/Matricula: 71

Proveedores

Inicio /
Proveedores

GRAMON

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	80000265-2	S.A.C.I.	ACTIVO	Inscripto en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.